RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-201-2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, CON EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS -(DRONES) DE ASPERSIÓN Y ANÁLISIS MULTIESPECTRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:

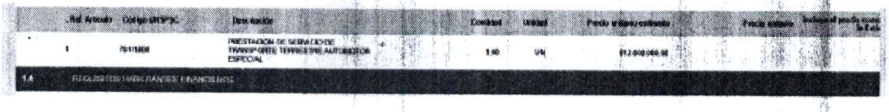
OBSERVACIÓN 1. PRESENTADA POR CAMILA ÁLZATE

Ref: SUB-201-2025

Objeto: Adquisición de maquinaria, equipos y herramientas para el fortalecimiento de la transformación productiva del Departamento Tolima a través del acceso a activos productivos agropecuarios, con el suministro de sistemas de aeronaves no tripuladas -(drones aspersión y análisis multiespectral para la ejecucion del proyecto "fortalecimiento de la producción, generación de valor agrega transformación de las cadenas agropecuarias, mediante la dotación de maquinaria en el departamento del Tolima

Deseo participar del presente proceso y revisados los documentos publicados se tienen varias inquietudes para mirar mi participación mismo.

1. Agradezco a la entidad verificar el presupuesto designado para el presente proceso en el pliego de condiciones la entidad pagina 10 indica Presupuesto Oficial $451.884.414 y al revisar la plataforma Secop II se indica que el presupuesto del proces $ 612.000.000 desginado para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, revisando todos documentos del proceso se presume que el presupuesto es el indicado en la pagina 7, lo que no se comprende es porque di del publicado en la plataforma Secop II.



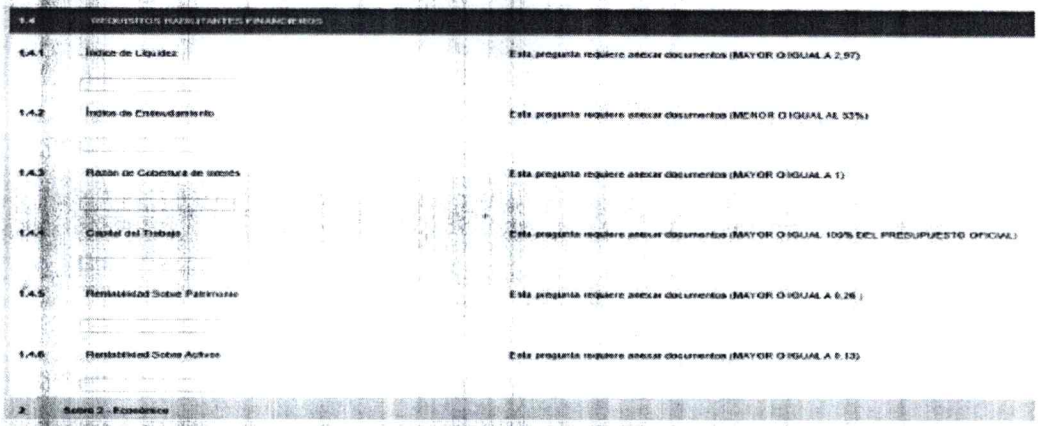
CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTACION
5260 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2025	03-3.17.1702.110 0.01-2.3.2.02.01.00 4-4500	Productos metálicos, maquinaria y equipo BPIN: 2024004730073	$ 8.000.000.000	$ 451.884.414
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL				$ 451.884.414

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACLARA** al observante que el presupuesto oficial del presente proceso es: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS ($ 451.884.414) M/CTE IVA INCLUIDO** con cargo en la siguiente identificación:

CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTACION
5260 DEL 18 DE SEPTIEMBRE 2025	03-3.17.1702.1100.01-2.3.2.02.01.004-4500	Productos metálicos, maquinaria y equipo BPIN: 2024004730073	$ 8.000.000.000	$ 451.884.414

OBSERVACIÓN 2. PRESENTADA POR CAMILA ÁLZATE

2. Agradezco a la entidad verificar los indicadores financieros solicitados en el proceso porque en la Plataforma Secop II hay unos indicadores y en el Pliego de Condiciones hay otros indicadores



1.4	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
1.4.1	Índice de Liquidez	Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 2,97)
1.4.2	Índice de Endeudamiento	Esta pregunta requiere anexar documentos (MENOR O IGUAL AL 33%)
1.4.3	Razón de Cobertura de Intereses	Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 1)
1.4.4	Capital del Trabajo	Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL)
1.4.5	Rentabilidad Sobre Patrimonio	Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 0,26)
1.4.6	Rentabilidad Sobre Activos	Esta pregunta requiere anexar documentos (MAYOR O IGUAL A 0,13)
2	Sobre 2 - Económico	

Capacidad Financiera

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4,63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 35%
Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Debe ser igual o superior 7,45

Capacidad Organizacional

Tabla4-Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o igual a 0.17
Rentabilidad del Activos:	Mayor o igual a 0.11

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACLARA** al observante que los indicadores financieros son los determinados en el pliego de condiciones definitivos publicados en el presente proceso SUB-201-2025, mediante la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN 3. PRESENTADA POR CAMILA ÁLZATE

3. Agradezco a la entidad verificar los indicadores financieros solicitados en el presente proceso porque los mismos de acuerdo a Colombia Compra Eficiente la entidad lo único que debe buscar con los indicadores es la Salud Financiera del proponente y está igualmente se puede comprobar con indicadores más acordes al presupuesto del proceso, a la realidad actual, lo que brindara pluralidad de oferentes, porque se debe recordar que:

    - Índice de Liquidez: De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, por lo tanto, la entidad no pone en riesgo el futuro contrato al tener un mínimo aceptable de 1.9

    - Nivel de Endeudamiento: De acuerdo con Colombia Compra Eficiente el Nivel de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total, determina el nivel de endeudamiento del proponente, es decir la capacidad de cumplir con las obligaciones a mediano o largo plazo, a menor nivel menor será la capacidad del proponente de incumplir con las obligaciones, por lo tanto, la entidad no pone en riesgo el futuro contrato al tener un mínimo aceptable de 70%, incluso Colombia Compra Eficiente recomienda el 70% para garantizar la pluralidad de oferentes.

    - Rentabilidad del Patrimonio: De acuerdo con Colombia Compra Eficiente la Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, la entidad no pone en riesgo el futuro contrato al tener un mínimo aceptable de 10%

    - Rentabilidad del Activo: De acuerdo con Colombia Compra Eficiente la Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, la entidad no pone en riesgo el futuro contrato al tener un mínimo aceptable de 8%

    Como se puede observar si la entidad modifica los indicadores solicitadas en la entidad no coloca en riesgo la ejecución del futuro contrato y la inversión a realizar por parte de la entidad, ni tampoco coloca en riesgo los dineros del estado, en caso de no aceptar estas modificaciones estaría restringiendo la participación de oferentes y se pensaría que beneficiando a un proponente en particular, más aún cuando se puede observar en los participantes de estudio de mercado que alguno de ellos ni siquiera cuanta con RUP y otro está ofertando equipos a costos que no son del mercado, es decir costos que no son reales para el producto ofertado, lo que genera duda sobre el estudio de mercado realizado y si sumamos esta restricción de indicadores financieros para participar se presta para pensar en muchas cosas.

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACEPTA** en virtud que, del análisis realizado en el estudio del mercado de índices de capacidad financiera y organizacional reportados ante la superintendencia de Sociedades con corte a 2024, se excluyeron indicadores que presentaron valores desproporcionados de conformidad a la muestra, razón por cual se realizó nuevamente el cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional de tendencia homogénea de la siguiente manera:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUNDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	REENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
800085178	31/12/2024	LUYMA SA	2,558683786	0,308703329	4,985826565	0,196952229	0,13615242
800151883	31/12/2024	ZIPATRACTORES S.A.S	2,35591895	0,66832532	5,931347395	0,217027371	0,071982484
800224148	31/12/2024	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	3,024218959	0,567115156	1,348973257	0,074961578	0,032449731
811005687	31/12/2024	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SANota1.htmlG4653 - ComerciCOMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	2,027005224	0,402741306	28,3527417	0,156743777	0,093616584
822005877	31/12/2024	PARTSNET SAS	3,812864688	0,260056218	16,909771141	0,15537359	0,114967722
830041894	31/12/2024	TRACTO COMERCIAL SAS	2,368591015	0,45916152	1,788516463	0,242703083	0,131263166
830125152	31/12/2024	TECNOEMBALAJE SAS	2,46561622	0,425941509	1,755240926	0,09506507	0,054572911
890900290	31/12/2024	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	2,147798201	0,587349524	1,977502891	0,195542146	0,08069056
900200826	31/12/2024	INTERTEC SAS	4,502359975	0,634477472	0,551240591	0,02534554	0,009264366
900215119	31/12/2024	BALKRAN SAS BENEFICIO EN INTERES COLECTIVO BIC SAS BIC	3,949920001	0,562199976	2,108485636	0,450136435	0,197069742
900365509	31/12/2024	SEPHNOS COLOMBIA SAS	2,067344672	0,756788135	3,608231084	0,444467064	0,108099664
900379324	31/12/2024	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S.	2,036025746	0,611762019	2,46745857	0,255051201	0,099020563
900452421	31/12/2024	GRUPO LONI	2,271653214	0,414777026	2,336172136	0,154521408	0,090429478
900455307	31/12/2024	BUHLER SAS	2,158305713	0,425724306	2,860728383	0,095076991	0,054600405
900460378	31/12/2024	AQUAENERGY SAS	4,767904358	0,451049413	13,22814715	0,16604157	0,091148617
TOTAL PROMEDIO			2,8342807	0,502411482	6,014025611	0,195000604	0,091021894

Es por ello que los indicadores financieros y operacionales se modificarán parcialmente en la medida que son equivalentes y proporcionales a la naturaleza, valor, plazo y actividades del presente proceso, anexamos cuadro de análisis, quedando los índices de capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,8%
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50
Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,00%
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o Igual a 0,19
Rentabilidad del Activos:	Mayor o Igual a 0,09

OBSERVACIÓN 4. PRESENTADA POR CAMILA ÁLZATE

4. Agradezco a la entidad confirmar si para proponentes plurales se usara la formula siguiente contemplada en el manual de Colombia Compra Eficiente, ya que esto no se especifica en los documentos del proceso

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Opción 3: Suma de los componentes de los indicadores

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{(1.413 + 1.117)}{(98 + 706)} = 3{,}14$$

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{(855 + 1.021)}{(1.413 + 1.244)} = 70{,}6\%$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{(178 + 33)}{(59 + 4{,}4)} = 3{,}32$$

Para el calculo de los indicadores financieros, exeptuando el capital de trabajo en cuyo caso la formula seria la siguiente de acuerdo al manual

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Respuesta: Revisada la observación presentada **se aclara** al observante que pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de subasta inversas SUB-201-2025, en su página 24 a la a 28 es claro en determinar la aplicabilidad para el caso de caso de consorcios, uniones temporales.

OBSERVACIÓN 5. PRESENTADA POR CAMILA ÁLZATE

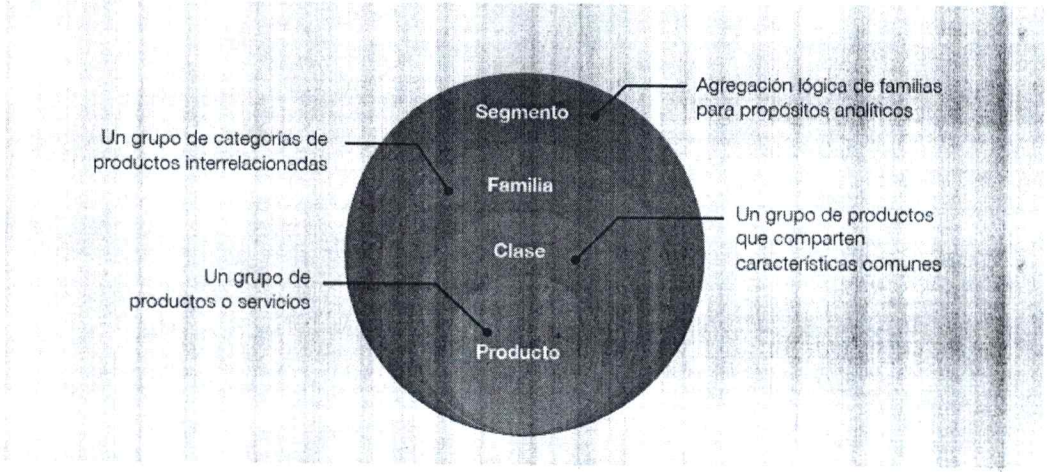
5. Agradezco a la entidad incluir dentro de la clasificación UNSPSC el código 25131800 correspondiente a Aeromodelo, 25131906 Aeronave de alas giratorias basculantes, 45121510 Cámaras Aéreas para la acreditación de experiencia de esta manera se amplía la pluralidad de oferentes.

6. Agradezco a la entidad que se acepte acreditar la experiencia con tan solo 1 código UNSPSC de los solicitados (incluyendo los previamente mencionados), y que el requerimiento quede cada contrato aportado deberá acreditar como mínimo uno (1) de los códigos UNSPSC, hasta el tercer (3) nivel.

   Igualmente es importante recordar a la entidad que el clasificador de bienes y servicios NO es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. Las Entidades Estatales **NO pueden excluir** a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación.

Respuesta: Revisada la observación Presentada **NO SE ACEPTA,** es de aclarar que estos fueron tomados en base a lo determinado por el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Los niveles jerárquicos a utilizar son:



Evidenciado lo anterior, se estructuraron acorde a la idoneidad del proceso, teniendo en cuenta la tipología de contrato como lo es el suministro y el fortalecimiento del sector agropecuario.

Es por ello que los códigos UNSPSC se determinaron de manera proporcional y acorde a lo que desea contratar la entidad. Es de recordar que la entidad busca clasificar servicios o productos relacionados con actividades de apoyo al desarrollo en áreas rurales, basado en el apoyo a pequeños productores agropecuarios del departamento del Tolima, lo que permite que el posible proponente tenga idoneidad en la adquisición de los elementos a contratar/suministrar y la naturaleza del contrato.

7. Agradezco a la entidad verificar lo solicitado respecto de la experiencia porque se exige experiencia general y experiencia especifica, si bien es cierto que los mismos contratos pueden ser validos para acreditar las experiencias siempre y cuando cumplan con todo también lo es que no tiene relacion la experiencia solicitada, porque la experiencia general deberia ser solicitada de esta manera "GENERAL", pero el exigir 3 contratos y que todos tengan los 5 codigos que indica la entidad, no es nada general

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria corresponda mínimo a (317,4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV y cada uno de los contratos deberán contener los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
26 11 17 00	baterías, pilas y accesorios
21102100	maquinaria y equipo para transformación agrícola
21101800	aparatos dispersores o aspersores para agricultura o similares
70 14 15 00	producción de cultivos
26 11 16 00	generadores de potencia

Motivo por el cual enn el punto 4 y 5 recomiendo se amplien los codigos a los bienes que integran el presente proceso y se solicite al menos 1 codigo UNSPSC de todos los que se indiquen (los que tiene la entidad mas los que recomiendo), esto si seria GENERAL.

Respuesta: Revisada la observación Presentada **SE ACEPTA DE MANERA PARCIAL** de la siguiente manera, y se ajustara de la siguiente manera el ítem 2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL.

Respecto a, ***"pero el exigir 3 contratos y que todos tengan los 5 codigos que indica la entidad, no es nada general" se acepta.***

Respecto a, "***se amplien los codigos a los bienes que integran el presente proceso y se solicite al menos 1 codigo UNSPSC de todos los que se indiquen (los que tiene la entidad mas los que recomiendo), esto si sería GENERAL." No se acepta.***

Adicionalmente, reiteramos que lo solicitado permite a la entidad conocer la idoneidad del posible proponente.

Por lo anterior, queda el ietm de la siguiente manera:

2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria corresponda mínimo a (317,4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV y la sumatoria de los contratos deberá contener todos los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
26 11 17 00	baterías, pilas y accesorios
21102100	maquinaria y equipo para transformación agrícola
21101800	aparatos dispersores o aspersores para agricultura o similares
70 14 15 00	producción de cultivos
26 11 16 00	generadores de potencia

Nota 1: Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia deberán ser plenamente identificados por el proponente y estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

8. Agradezco a la entidad aclarar si en caso que se forme un proponente plural para la participacion en el proceso en cualquier de las opciones disponibles, la experiencia podra ser aportada por solo uno de los integrantes del proponente plural, independientemente de su participacion porcentual en el proponente plural o todos los integrantes del proponente plural deben aportar experiencia.

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACEPTA ACLARA**, al observante que lo acá observado se encuentra determinado en el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de subasta inversa SUB-201-2025, en su página 32 a 33.

9. Agradezco a la entidad aclarar la solicitud del anexo 1 -debe incluir capacitación certificada para una persona designada por la Alcaldía de Calima el Darién, la cual será impartida por un Centro de Instrucción Aeronáutica (CIA) autorizado por la Aerocivil o institución avalada- porque el lugar de ejecucion indica que es en Ibague pero se menciona a la Alcaldia de Calima el darien siendo esta en el Valle del Cauca, generando confusion del lugar de ejecucion del proceso y del personal a capacitar.

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACEPTA y ACLARA**, al observante que por error de digitación se incluyó "Alcaldía de Calima", por ello se realizara el ajuste en los anexos, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de subasta inversa SUB-201-2025.

10. Agradezco a la entidad publicar los documentos del proceso incluyendo sus anexos y demas en formato editable para evitar errores de transcripcion por parte de los oferentes.

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACLARA**, al observante que los anexos, del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada de subasta inversa SUB-201-2025, se encuentran publicados en formato PDF.

Ibagué, 17 DIC 2025

JUAN CAMILO GARCÍA FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E)
Ordenador del Gasto

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA — SUBASTA INVERSA NUMERO SUB-201-2025, CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA A TRAVÉS DEL ACCESO A ACTIVOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS, CON EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE AERONAVES NO TRIPULADAS -(DRONES) DE ASPERSIÓN Y ANÁLISIS MULTIESPECTRAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y TRANSFORMACIÓN DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MAQUINARIA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA:

OBSERVACIÓN 1. PRESENTADA POR WILLIAM GONZÁLEZ

1. Solicito a la entidad indicar de manera clara los impuestos, tasas estampillas u otros deducibles que se aplicarían al contrato para tener en cuenta en la propuesta economica.

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACLARA** al observante que las estampillas aplicar son:

CARGA TRIBUTARIA ACTUAL											
Concepto	Pro Desarrollo	Procultura	Adulto Mayor	Pro Electrificacion Rural	Tolima 150 años	Pro Universidad del Tolima	Pro Hospitales Públicos	Fondo de Seguridad	Tasa Pro Deporte	#- Gravamenes por acto contractual	% Acumulado
Suministro	1%	-	1%	-	2%	-	-	-	2%	4	**6,00%**

De igual forma, Para mayor profundidad, por favor remitir el estatuto de Rentas de la Gobernación del Tolima.

OBSERVACIÓN 2. PRESENTADA POR WILLIAM GONZÁLEZ

2. Solicito a la entidad aclarar si la experiencia solicitada debe ser exclusivamente de Sistemas aéreos No Tripulados o si por el contrario se aceptara otro tipo de experiencia, esto se pregunta porque algunos contratos tienen diferentes elementos y su objeto puede no ser muy concreto, por lo que se ha visto que muchos proponentes en aras de confundir a la entidad presenta experiencia de $ 200.000.000 con un objeto que es "Dotación de Equipos", pero al revisar el detalle y los ítems de dicha experiencia aparecen 5 aeronaves (drones) de $ 400.000 cada una para un total de $ 2.000.000, lo demás corresponde a televisores, mesas, sillas, videobeams, grabadoras, entre otros. Entonces es importante que la entidad aclare si la experiencia en este caso aplicara solo sobre lo correspondiente a Drones ($ 2.000.000) o si tendra en cuenta la certificacion completa ($200.000.000) con todos los demás elementos así estos no tengan relacion directa con el objeto del presente proceso.

   Para la muestra se presenta lo siguiente aportado por un proponente como experiencia en "drones"

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Rete.	Valor Impto.Rete.
1	GUADAÑA PROFESIONAL	4.00	2,451,400.00	515,000.00	2,060,000.00	0 %	0.00
2	MOTOSIERRA HUSQVARNA 125	1.00	1,451,800.00	1,220,000.00	1,220,000.00	0 %	0.00
3	AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 18.000 BTU MIDEA 220	1.00	3,903,200.00	3,280,000.00	3,280,000.00	0 %	0.00
4	AIRE ACONDICIONADO INVERTER DE 24.000 BTU MIDEA 220	2.00	8,211,000.00	3,450,000.00	6,900,000.00	0 %	0.00
5	ELECTROBOMBA CENTRIFUFA DE 2 HP, POR 1	1.00	749,700.00	630,000.00	630,000.00	0 %	0.00
6	ESCANER EPSON DS-530 II	1.00	2,737,000.00	2,300,000.00	2,300,000.00	0 %	0.00
7	TELEVISOR SAMSUNG SMART TV DE 55 AU7000	2.00	4,760,000.00	2,000,000.00	4,000,000.00	0 %	0.00
8	DRONE DJI MAVIC AIR 3	1.00	9,282,000.00	7,800,000.00	7,800,000.00	0 %	0.00
9	TAPABOCAS MASCARILLA FACIAL	100.00	1,785,000.00	15,000.00	1,500,000.00	0 %	0.00
10	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24.000 BTU	2.00	452,200.00	190,000.00	380,000.00	0 %	0.00
11	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 18.000 BTU	1.00	226,100.00	190,000.00	190,000.00	0 %	0.00

   Normalmente las entidades en este tipo de situaciones indican de manera clara que si las certificaciones de experiencia incluyen otros elementos que no son acordes al objeto del presente proceso, no seran tenidos en cuenta, sin embargo, esto no se evidencia en el presente proceso y de alli nace la pregunta

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACLARA** al observante que los requisitos habilitantes determinados en el pliego de condiciones definitivos publicados en el presente proceso SUB-201-2025, mediante la plataforma SECOP II, son claros en lo siguiente:

2.4.1. EXPERIENCIA:

2.4.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria corresponda mínimo a (317,4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV y la sumatoria de los contratos deberá contener todos los siguientes códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
26 11 17 00	baterías, pilas y accesorios
21102100	maquinaria y equipo para transformación agrícola

21101800	aparatos dispersores o aspersores para agricultura o similares
70 14 15 00	producción de cultivos
26 11 16 00	generadores de potencia

Nota 1: Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia deberán ser plenamente identificados por el proponente y estar debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.

2.4.1.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

El proponente deberá acreditar con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ejecución similar o a fin a: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS.

Expuesto lo anterior, la experiencia **general** sera, la que el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar en el registro único de proponentes experiencia con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria corresponda mínimo a (317,4) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes SMMLV y la sumatoria de los contratos deberán contener los códigos UNSPSC determiandos.

Y la **especifica** por idoneidad, se acredita por el proponente con máximo tres (3) contratos celebrados, ejecutados y liquidados, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o ejecución similar o a fin a: "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AEREOS NO TRIPULADOS.

Por ello, en nota **NOTA 5:** Los contratos acreditados en la experiencia específica podrán ser los mismos acreditados en la experiencia general, siempre y cuando cumplan las condiciones determinadas en el ítem, **2.4.1. EXPERIENCIA.**

OBSERVACIÓN 3. PRESENTADA POR WILLIAM GONZÁLEZ:

3. Solicito a la entidad se tengan en cuenta los codigos UNSPSC siguientes que tienen relacion directa con el objeto de equipos y elementos a contratar

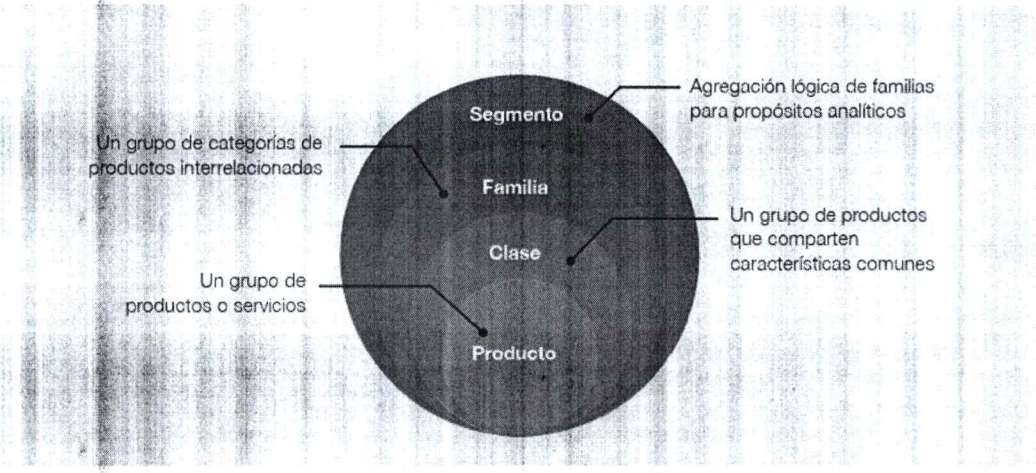
41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
25131500	Aeronave de alas fijas motorizada
25131600	Aeronave de alas giratorias civil y comercial
25131700	Aeronave de ala fija militar

25131800	Avión especial
25131900	Avión militar de ala giratoria
25132000	Avión de recreo

Los solicitados por la entidad en el presente proceso actualmente si bien es cierto que pueden tener cierta afinidad no necesariamente son los correctos para el proceso que es la adquisición de Drones, si la entidad revisa los procesos publicados en Secop II de Drones se dará cuenta que los codigos UNSPSC usado son los que menciono en la observacion.

Respuesta: Revisada la observación Presentada **NO SE ACEPTA,** es de aclarar que estos fueron tomados en base a lo determinado por el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Los niveles jerárquicos a utilizar son:



Evidenciado lo anterior, se estructuraron acorde a la idoneidad del proceso, teniendo en cuenta la tipología de contrato como lo es el suministro y el fortalecimiento del sector agropecuario.

Es por ello que los códigos UNSPSC se determinaron de manera proporcional y acorde a lo que desea contratar la entidad. Es de recordar que la entidad busca clasificar servicios o productos relacionados con actividades de apoyo al desarrollo en áreas rurales, basado en el apoyo a pequeños productores agropecuarios del departamento del Tolima, lo que permite que el posible proponente tenga idoneidad en la adquisición de los elementos a contratar/suministrar y la naturaleza del contrato.

Adicionalmente, reiteramos que lo solicitado permite a la entidad conocer la idoneidad del posible proponente.

OBSERVACIÓN 4. PRESENTADA POR WILLIAM GONZÁLEZ:

4. Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar inscritos en el siguiente código, y la entidad menciona 5 codigos UNSPSC, que como lo manifeste no son necesariamente los correctos para catalogar este proceso donde se estan adquiriendo

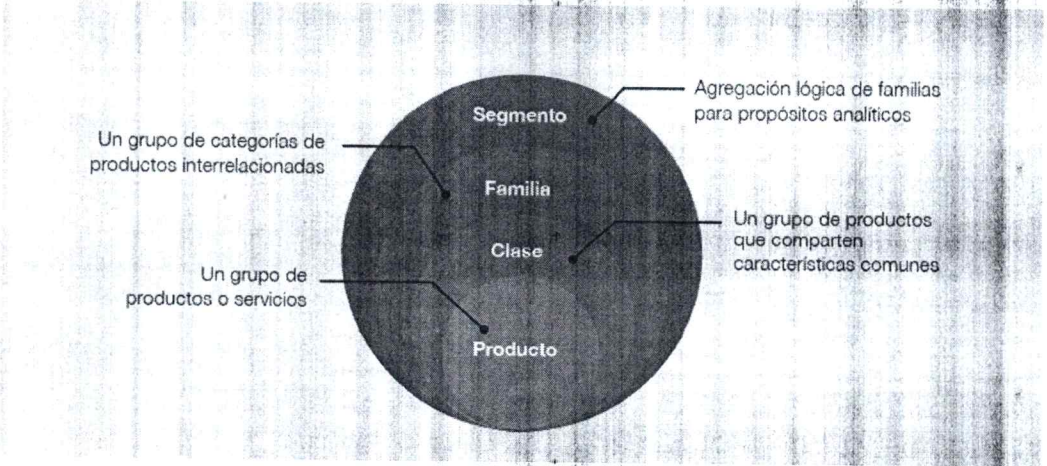
SISTEMA AEREO NO TRIPULADO PARA AGRICULTURA (ASPERSION)
BATERIA DE VUELO INTELIGENTE
BATERIA INTELIGENTE CRYSTALSKY
ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION PARA , D-RTK 2
TRIPODE PARA ESTACION D-RTK
SISTEMA REPETIDOR RELAY PARA DRONES
GENERADOR PARA DRONE DE FUMIGACION
SISTEMA AEREO NO TRIPULADO MARCA , REF. ,MULTIESPECTRAL (M3M)
KIT BATERIAS PARA SISTEMA AEREO NO TRIPULADO, ENTERPRISE
ESTACION MOVIL DE ALTA PRECISION

Siendo el mayor de los rubros los Sistemas Aéreos no Tripulados, porque los demás son accesorios de los mismos, si se revisa la codificación se puede evidenciar que los codigos usados son para los accesorios y no para las aeronaves siendo esto contradictorio al proceso como ya lo manifeste y a menos que la entidad este filtrando a los proponentes y restringiendo la participacion no se entiende porque se usa esa codificación en el proceso

Por lo manifestado solicito a la entidad que se amplíen los codigos UNSPSC con los indicados en el punto anterior de esta manera quedarían 12 codigos y la entidad podria exigir a los proponentes acreditar la experiencia con minimo 4 codigos de los 12 que se soliciten no la restricción que se tiene ahora donde solicita 5 y se deben tener los 5 que no son coherente con el proceso en cuestión.

Respuesta: Revisada la observación Presentada **NO SE ACEPTA,** es de aclarar que estos fueron tomados en base a lo determinado por el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno.

Los niveles jerárquicos a utilizar son:



Evidenciado lo anterior, se estructuraron acorde a la idoneidad del proceso, teniendo en cuenta la tipología de contrato como lo es el suministro y el fortalecimiento del sector agropecuario.

Es por ello que los códigos UNSPSC se determinaron de manera proporcional y acorde a lo que desea contratar la entidad. Es de recordar que la entidad busca clasificar servicios o productos relacionados con actividades de apoyo al desarrollo en áreas rurales, basado en el apoyo a pequeños productores agropecuarios del departamento del Tolima, lo que permite que el posible proponente tenga idoneidad en la adquisición de los elementos a contratar/suministrar y la naturaleza del contrato.

Adicionalmente, reiteramos que lo solicitado permite a la entidad conocer la idoneidad del posible proponente.

OBSERVACIÓN 5. PRESENTADA POR WILLIAM GONZÁLEZ:

5. Solicito a la entidad ampliar los indicadores solicitados para el presente proceso

Liquidez Mayor o igual a 2
Nivel de Endeudamiento Menor o igual a 65%
Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 11%

La solicitud está dentro de los términos de Ley como:

- Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 – Condiciones financieras
- Artículo 29 de la Ley 80 de 1993 – Selección objetiva
- Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 – Requisitos habilitantes

Esto garantiza la pluralidad de oferentes y el deber de la entidad de garantizar que los requisitos habilitantes permitan la pluralidad de oferentes en igualdad de condiciones, además de considerar que según el objeto del proceso; son las condiciones técnicas, de calidad, postventa y garantía de los equipos requisitos preponderantes para realizar una elección adecuada del proponente seleccionado sin que sean menos importantes los requisitos financieros pero sobre los cuales la entidad puede flexibilizar su postura a partir de la información recolectada del sector

Respuesta: Revisada la observación presentada **SE ACEPTA** en virtud que, del análisis realizado en el estudio del mercado de índices de capacidad financiera y organizacional reportados ante la superintendencia de Sociedades con corte a 2024, se excluyeron indicadores que presentaron valores desproporcionados de conformidad a la muestra, razón por cual se realizó nuevamente el cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional de tendencia homogénea de la siguiente manera:

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUNDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	REENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
800085178	31/12/2024	LUYMA SA	2,558683786	0,308703329	4,985826565	0,196952229	0,13615242
800151883	31/12/2024	ZIPATRACTORES S.A.S	2,35591895	0,66832532	5,931347395	0,217027371	0,071982484

800224148	31/12/2024	IRRIGACION E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS	3,024218959	0,567115156	1,348973257	0,074961578	0,032449731
811005687	31/12/2024	COMERCIALIZADORA SOLIMOES SANota1.htmlG4653 - ComerciCOMERCIALIZADORA SOLIMOES SA	2,027005224	0,402741306	28,3527417	0,156743777	0,093616584
822005877	31/12/2024	PARTSNET SAS	3,812864688	0,260056218	16,909771 41	0,155373 59	0,114967722
830041894	31/12/2024	TRACTO COMERCIAL SAS	2,368591015	0,45916152	1,788516463	0,242703083	0,131263166
830125152	31/12/2024	TECNOEMBALAJE SAS	2,465616 22	0,425941509	1,755240926	0,095065 07	0,054572911
890900290	31/12/2024	CONSORCIO INDUSTRIAL SAS	2,147798201	0,587349524	1,977502891	0,195542146	0,080690 56
900200826	31/12/2024	INTERTEC SAS	4,502359 75	0,634477472	0,551240591	0,025345 54	0,009264366
900215119	31/12/2024	BALKRAN SAS BENEFICIO EN INTERES COLECTIVO BIC SAS BIC	3,949920001	0,562199976	2,108485636	0,450136435	0,197069742
900365509	31/12/2024	SEPHNOS COLOMBIA SAS	2,067344672	0,756788135	3,608231084	0,444467064	0,108099664
900379324	31/12/2024	SOLUCIONES Y PARTES S.A.S.	2,036025746	0,611762019	2,467458 57	0,255051201	0,099020563
900452421	31/12/2024	GRUPO LONI	2,271653214	0,414777026	2,336172136	0,154521408	0,090429478
900455307	31/12/2024	BUHLER SAS	2,158305713	0,425724306	2,860728383	0,095076991	0,054600405
900460378	31/12/2024	AQUAENERGY SAS	4,767904358	0,451049413	13,22814715	0,166041 57	0,091148617
TOTAL PROMEDIO			2,834280 7	0,502411482	6,014025611	0,195000604	0,091021894

Es por ello que los indicadores financieros y operacionales se modificarán parcialmente en la medida que son equivalentes y proporcionales a la naturaleza, valor, plazo y actividades del presente proceso, anexamos cuadro de análisis, quedando los índices de capacidad financiera y organizacional de la siguiente manera:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 2,8%
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 0.50

Capital de Trabajo	Mayor o igual 100% del presupuesto oficial
Cobertura de intereses	Mayor o igual a 6,00%
INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio:	Mayor o Igual a 0,19
Rentabilidad del Activos:	Mayor o Igual a 0,09

Ibagué, 17 DIC 2025

JUAN CAMILO GARCÍA FERNANDEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria (E)
Ordenador del Gasto